



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	257.581	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		10-4-1.981	

MODELO DE UTILIDAD 16 NOV. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	48 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. B62B 3/10, 3/10

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
CARRO PLEGABLE PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS DE GAS.

71 SOLICITANTE (S)
D. GABRIEL DEVESA CARDONA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. de las Industrias, s/nº.- DENIA (ALICANTE)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,  
se-gún se deduce del enunciado, a un carro plegable para -  
transporte de botellas de gas. Se ha ideado con la finali-  
dad de proporcionar al mercado y al público en general, un  
5 carro plegable para transporte de botellas de gas, median-  
te cuya estructura se consigue un útil para transporte de -  
botellas de gas butano que hace absolutamente cómodo el -  
transporte de la botella y puede ser plegado ocupando un mí-  
nimo espacio.

10 En éste sentido, el carro plagable para trans-  
porte de botellas de gas que se propone viene caracterizado  
por estar constituido por una base formada por un arazón -  
de tubo, con nervios de refuerzo intermedios y provista de  
medios de rodadura para su deslizamiento, cuya base tiene  
15 el borde posterior elevado para hacer tope de asentamiento  
de la botella, y recibe articuladamente un bastidor verti-  
cal en "U" invertida cuya parte alta constituye el pasama-  
nos de manejo, presentando en su parte media un tubo o ban-  
da semicircular articulada por sus extremos al bastidor pa-  
20 ra fijar la posición de la botella y evitar su desplazamien-  
to durante el transporte, hallándose los tres elementos aco-  
plados de manera que pueden plegarse sobre la base.

25 Para ayudar al interpretación de la idea ex-  
puesta se ha confeccionado a título simplemente explicativo,  
un juego de planos que ilustra la presente memoria como un  
ejemplo de realización del carro plegable para transporte de  
botellas de gas que constituye el objeto de la presente so-  
licitud.

30 La figura 1a.- Corresponde a una vista esquemá-  
tica, en planta superior, de un cuerpo plegable para trans-

1 porte de botellas de gas según el invento.

La figura 2ª.- Muestra otra vista esquemática, en alzado frontal del mismo carro.

5 La figura 3ª.- Ofrece otra vista esquemática, de perfil, del propio carro para transporte de botellas de gas.

Por último, la figura 4ª.- Corresponde a una vista esquemática, en perspectiva, del repetido carro para transporte de botellas.

10 De la observación de las figuras antedichas se desprende que el carro plegable en cuestión está constituido por una base formada por un armazón de tubo con nervios de refuerzo intermedios -2- y provista de medios de rodadura -3- para su deslizamiento. Dicha base tiene el borde posterior -4- elevado para hacer tope de asentamiento de la botella.

15 La base -1- recibe articuladamente por -5- a un bastidor vertical -6- en "U" invertida, cuya parte alta constituye el pasamanos de manejo. En su parte media, el bastidor vertical -6- recibe a un tubo -7- o banda semicircular articulada por -8- a dicho bastidor -6- para fijar la posición de la botella y evitar su desplazamiento durante el transporte, hallándose la base -1-, el bastidor -6- y el tubo semicircular -7- acoplados de manera que pueden plegarse sobre la base -1-.

20 No se considera necesario hacer más extensa ésta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, si se tiene en cuenta, de una parte,

25

30

1 que el carro plegable descrito requiere un proceso elemen-  
tal de fabricación que se resuelve bajo costos muy asequi-  
bles de producción, y de otra, que dicha estructura de carro  
5 plegable mejora las condiciones de funcionamiento de sus -  
similares conocidos asegurando la posición de la botella du-  
rante su transporte, por lo que es evidente que el modelo  
solicitado, con su capacidad de plegamiento, aporta una u-  
tilidad y un beneficio o efecto nuevo a la función a que -  
se destina.

10

---

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1a.- CARRO PLEGABLE PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS  
DE GAS, caracterizado por estar constituido por una base -  
formada por un armazón de tubo, con nervios de refuerzo in-  
5                    termedios y provista de medios de rodadura para su desliza-  
miento, cuya base tiene el borde posterior elevado para ha-  
cer tope de asentamiento de la botella, y recibe articula-  
damente un bastidor vertical en "U" invertida cuya parte al-  
ta constituye el pasador de manejo, presentando en su par-  
te media un tubo o banda simicircular articulada por sus  
10                    extremos al bastidor para fijar la posición de la botella  
y evitar su desplazamiento durante al transporte, hallándo-  
se los tres elementos acoplados de manera que pueden plegar-  
se sobre la base.

15                    2a.- Se reivindica por último y como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-  
ta por: CARRO PLEGABLE PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS DE GAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete página  
20                    mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 de abril 1.981

BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30

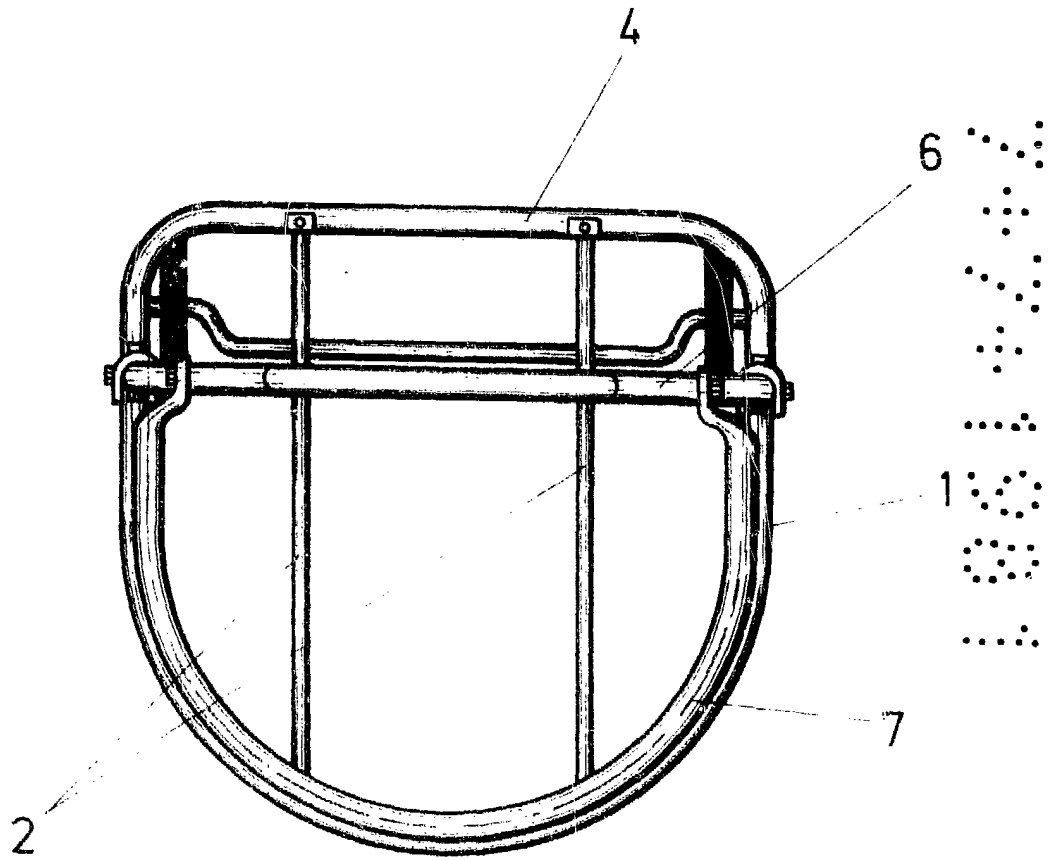


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid,

10 de Abril

de 198 1

BERNARDO UNGRIA

P. P.

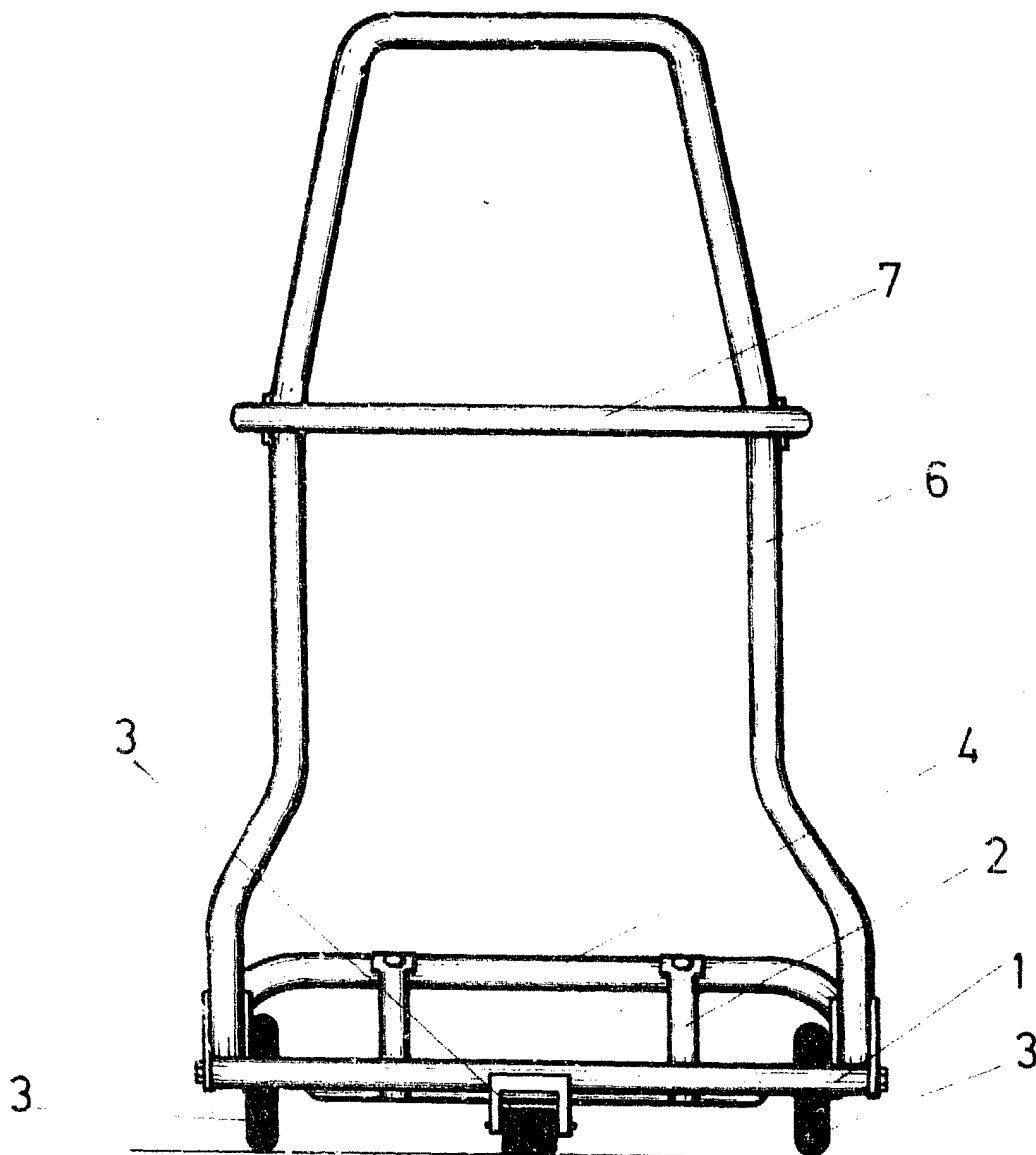


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Abril

de 1911

BERNARDO UNGRIA

P. P.

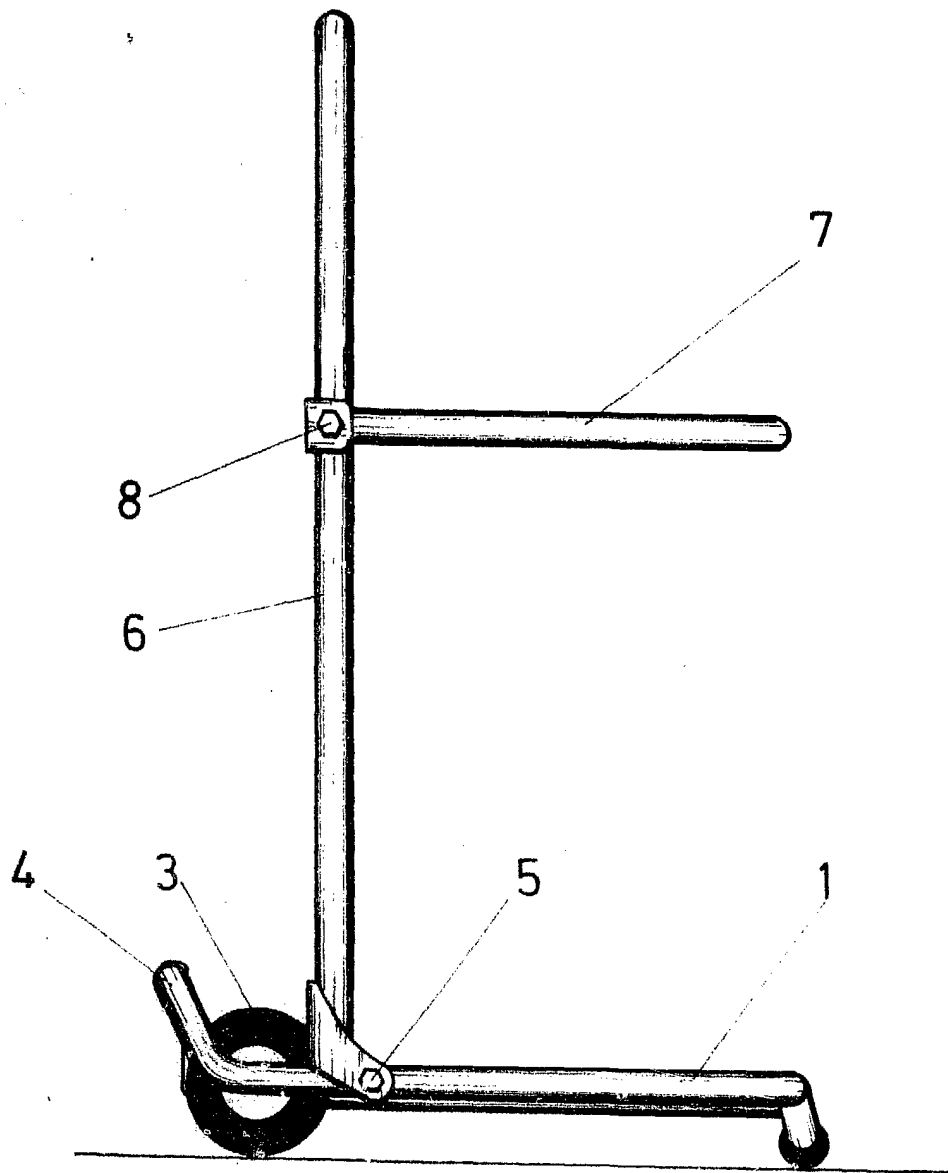


FIG.3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Abril de 1981

BERNARD UNGRIA

P. P.

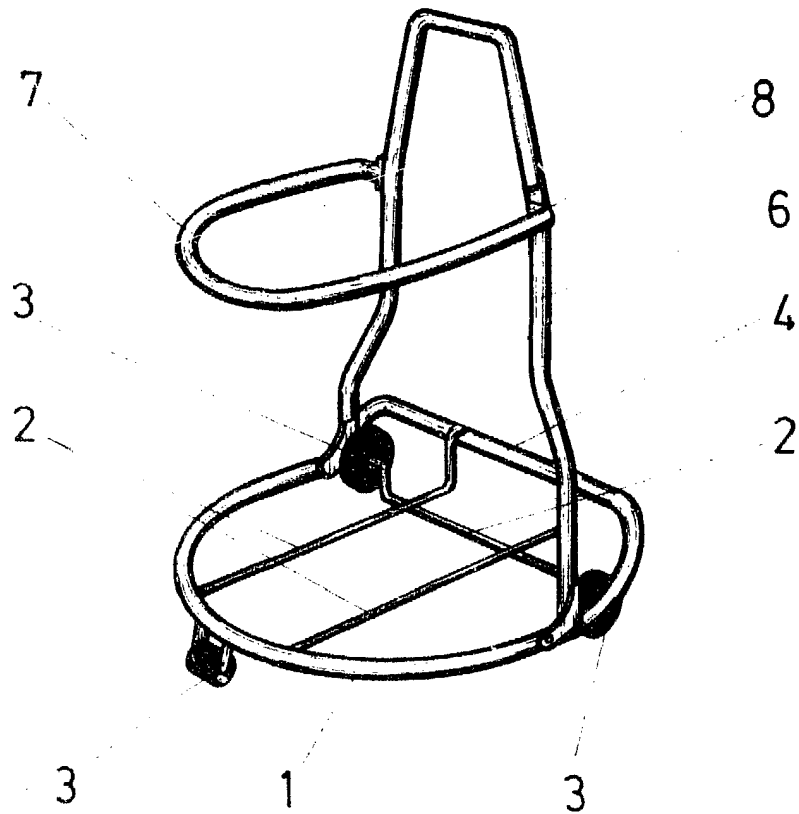


FIG.4

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 10 de Abril de 1981  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.